



INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá, 28 de octubre de 2022. Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”), se permite informar que, en reunión extraordinaria celebrada el día de hoy, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad adoptó las siguientes decisiones:

1. Aprobar, conforme a la Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, la solicitud de crédito presentada por Esadinco S.A., sociedad controlada por el Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo, correspondiendo a la Junta Directiva la definición de los términos específicos para el otorgamiento del referido crédito.
2. En relación con los conflictos de intereses revelados por algunos de los administradores en cumplimiento del numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995:
 - Autorizar a los siguientes miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad, doctores María Lorena Gutiérrez Botero, Álvaro Velásquez Cock, Fabio Castellanos Ordóñez, Miguel Largacha Martínez y Esther América Paz Montoya y a los señores directores suplentes Carlos Eduardo Upegui Cuartas, Juan Camilo Ángel Mejía, Ana María Cuéllar de Jaramillo, Luis Fernando López Roca, César Prado Villegas y Germán Villamil Pardo, para deliberar y decidir sobre el otorgamiento de crédito a la sociedad Esadinco S.A.
 - No relevar a los Dres. Luis Carlos Sarmiento Angulo, Presidente y miembro de Junta Directiva de Grupo Aval, Alejandro Figueroa Jaramillo, miembro de la Junta Directiva de Grupo Aval y Presidente del Banco de Bogotá, Mauricio Cárdenas Müller, miembro de Junta Directiva de Grupo Aval y representante legal de la sociedad Sadinsa S.A. que es a su vez representante legal de Esadinco S.A. y Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, Presidente y Representante Legal de Grupo Aval, del conflicto revelado. En consideración de lo anterior, estos administradores deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de las decisiones que tengan por objeto el estudio y consideración del préstamo solicitado por la sociedad Esadinco S.A.